

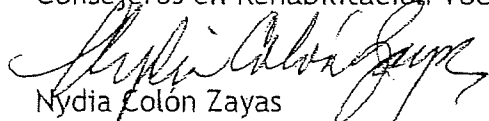


ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN
VOCACIONAL
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

7 de septiembre de 2012

Comunicación Informativa Núm. 2013- 01

Personal Directivo Nivel Central; Directores Regionales de Bayamón y Mayagüez; Directores Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional; Directores Centros de Evaluación y Ajuste; Supervisores y Consejeros en Rehabilitación Vocacional



Nydia Colón Zayas
Administradora

CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA

La Administración de Rehabilitación Vocacional tiene la responsabilidad de garantizar la provisión de servicios a los solicitantes/consumidores con eficiencia, agilidad y excelencia, a tono con la política pública y procedimientos vigentes. Por ello, efectivo al **1 de septiembre de 2012** se contrataron los servicios profesionales del Lcdo. Rodney Arce Pérez, Psicólogo Clínico en las regiones de Bayamón y Mayagüez, para realizar las siguientes funciones:

1. Ofrecer servicios de Terapia (Ajuste Psicológico) y otras intervenciones terapéuticas remediativas a los solicitantes/consumidores.
2. Interpretar informes psicológicos y orientar al personal de las regiones a las cuales está designado, Centro de Evaluación Ajuste y al Consejero en Rehabilitación Vocacional en términos de los aspectos psicológicos de los impedimentos.
3. Participar en discusiones de casos muti y transdisciplinarios junto a otros profesionales de las regiones a las cuales está designado.
4. Ofrecer consultoría clínica individual y grupal a los profesionales de las regiones a las cuales está designado y al Consejero en Rehabilitación Vocacional con relación al manejo de los casos y tratamientos.

5. Planificar y ofrecer adiestramiento u orientación al personal de las regiones a las cuales está designado y al Consejero en Rehabilitación Vocacional sobre aspectos psicológicos, evaluaciones, tratamientos y manejo de casos, de determinado solicitante/consumidor, de acuerdo a las necesidades.
6. Revisar los expedientes de los casos y estudiar la información contenida en los mismos, previo a ofrecer servicios de terapia (ajuste psicológico psicológico).
7. Documentar las evidencias de las intervenciones con los solicitantes/consumidores a los que ofrezca servicios de Terapia (Ajuste psicológico) o cualquier otro servicio que incluya plan esquemático de tratamiento o intervenciones, con las correspondientes anotaciones en el expediente del Centro de Evaluación y Ajuste o la Unidad designada.
8. En casos donde se justifique la necesidad, administrar evaluaciones psicológicas a los solicitantes/consumidores que no hayan sido evaluados previamente, o que la evaluación previa tenga tres años o más, mediante uso de pruebas normalizadas y libres de factores culturales (WAIS III, EIWA, TAT, MMPI, RAVEN, Bender Gestalt, Dibujo de la Figura Humana, entre otras).

El licenciado Arce tiene asignado un máximo de 50 horas para atender solicitantes/consumidores de las regiones en las cuales fue designado y para otras tareas relacionadas a la prestación de servicios. A tales efectos, los Consejeros en Rehabilitación Vocacional pueden proceder con los referidos para el servicio de psicología a través de los Centros de Evaluación y Ajuste de las regiones de Bayamón y Mayagüez.

Cualquier duda o pregunta pueden comunicarse a la Oficina de Evaluación y Ajuste al (787) 728-6620.

Confiamos en que utilicen este recurso al máximo en beneficio de los solicitantes/consumidores de nuestra agencia.